



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del 26 veintiséis de febrero de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron la y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muy buenos días, a todas gracias por asistir a esta sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para hoy 26 veintiséis de febrero a las 11:00 once horas y dando inicio a las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, le pediría por favor a la Secretaria de lectura del orden del día.-----

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Sí conforme a su indicación Presidente, si me permite paso lista.-----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Perdón pase lista y declare la existencia del quorum legal por favor.-----

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Gracias.-----

**Dr. Humberto Urquiza Martínez**

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-17/2019.

----- Presente

**Lcda. Irma Ramírez Cruz**

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

**Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Consejero, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, bien teniendo quorum legal le pediría que pase a la lectura del orden del día por favor.-----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Claro que sí Presidente:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso;
3. Proyectos de las siguientes Actas IEM-CEAPI-SEXT-01/2020, IEM-CEAPI-SEXT-02/2020, IEM-CEAPI-SEXT-03/2020, IEM-CEAPI-SORD-04/2020 e IEM-CEAPI-SEXT-05/2020, correspondientes a la Sesiones del 8 ocho, 15 quince, 21 veintiuno y 28



- veintiocho de enero de 2020 dos mil veinte y 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte, y aprobación en su caso;
4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la realización de la Asamblea General Comunitaria de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, realizada para decidir sobre la integración de su Concejo de Gobierno Comunal, en cumplimiento de la Sentencia TEEM-JDC-068/2019 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y al Acuerdo CG-04/2020 aprobado por el Consejo General de este Instituto, y aprobación en su caso;
  5. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas;
  6. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite y resueltos en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con comunidades indígenas;
  7. Asuntos Generales.

Es la cuenta Presidente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Bien Secretaria, está a su consideración el orden del día, si no hubiera ningún comentario le pediría a la Secretaria lo someta a votación por favor. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Consejero, si están de acuerdo con el orden del día con el que se ha dado lectura, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Bien Secretaria, como tercer punto del orden del día, están los proyectos de Actas IEM-CEAPI-SEXT-01/2020, IEM-CEAPI-SEXT-02/2020, IEM-CEAPI-SEXT-03/2020, IEM-CEAPI-SORD-04/2020 e IEM-CEAPI-SEXT-05/2020, de fechas 8 ocho, 15 quince, 21 veintiuno y 28 veintiocho de enero, así como, 14 catorce de febrero, todas de este año, mismas que fueron circuladas con antelación, por lo que le pediría a la Secretaria pase a votación la dispensa de la lectura. --

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Presidente, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las Actas con que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica, aprobada la dispensa Consejero.

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, están a su consideración las Actas, no sé si hubiera algún comentario de ellas, si no fuera así le pediría a la Secretaria pase a votación el contenido de las Actas por favor. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidente, Consejera, Consejero están de acuerdo con el contenido de las Actas que se ha hecho mención, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado el contenido por unanimidad Presidente.

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, bien como cuarto punto del orden del día, está el proyecto de Acuerdo de esta Comisión relativo a la Asamblea General Comunitaria de Comachuén, municipio de Nahuatzen, realizada para decidir sobre la integración de su Concejo de Gobierno Comunal, en cumplimiento de la Sentencia TEEM-JDC-068/2019 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y al Acuerdo del Consejo General clave CG-04/2020 aprobado por el máximo órgano de gobierno de este Instituto, y aprobación en su caso, el mismo fue también circulado con antelación, le pediría a la Secretaria rinda cuenta breve de este proyecto por favor. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Sí con gusto Presidente, como ustedes saben con base en el Acuerdo CG-04/2020 del Consejo General se facultó a la



MICHOACÁN



Acta. IEM-CEAPI-SORD-06/2020

Comisión para que realizara todas las actividades tendentes al cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-068/2019, para la realización de una Asamblea General Comunitaria en la comunidad indígena de Comachuén, municipio de Nahuatzen, para efecto de que se decidiera la integración de su Concejo Comunal, esto derivado de que el Tribunal invalidó dos actas de asamblea en las que se pretendió revocar el mandato al Concejo de Gobierno Comunal que hasta ese momento estaba fungiendo, entonces el Tribunal ordenó realizar esa Asamblea; se realizaron como ustedes saben 4 cuatro reuniones de trabajo para poder llegar a emitir la convocatoria, se aprobó la convocatoria y la Asamblea tuvo verificativo el pasado domingo 23 veintitrés de febrero en la comunidad de Comachuén. El Tribunal nos ordenó al Instituto ir informando cada etapa del procedimiento, lo que se ha hecho en tiempo y forma, únicamente nos hace falta informar la realización de la Asamblea y evidentemente en cumplimiento al Acuerdo CG-04/2020 informar al Consejo General que se llevaron a cabo todas las actividades de acuerdo al Plan de Trabajo y a lo que se ordenó en ese informe; los resultados de la Asamblea fueron: que se revocó el mandato de la integración del Concejo Comunal que estaba fungiendo hasta esa fecha y, se eligió una nueva integración de 14 catorce integrantes, cumpliéndose en su totalidad el principio de paridad ya que se eligieron 7 siete hombres y 7 siete mujeres; la elección se hizo por calles, son 7 siete calles en la comunidad y ese fue el resultado con una participación y un registro de 1,987 mil novecientos ochenta y siete personas, en lo que se registró en la Asamblea. El Acuerdo que se somete a su consideración da cuenta de todas y cada una de las actuaciones que llevó a cabo el Instituto a partir de la emisión de la convocatoria hasta la realización de la Asamblea esto es, se realizó la difusión por medio de lonas, trípticos, perifoneo y los carteles; se solicitó también al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas que se transmitiera eso en la radio comunitaria de Cherán lo cual se realizó hasta el propio día de la Asamblea; se solicitó igualmente a la FEPADE y a la Fiscalía General del Estado apoyara con un Ministerio Público para que la población tuviera la posibilidad de denunciar en su caso algún delito en materia electoral, tuvimos la participación gracias a la Fiscalía General del Estado del Ministerio Público de Paracho el cual es bilingüe y colaboró con nosotros arduamente también para las traducciones; la Secretaría de Seguridad Pública brindó todo el apoyo necesario en cuanto instancia vinculada en la sentencia y estuvo en todo momento desde el inicio del registro que fue a las 12:00 doce horas del día hasta la conclusión de la última firma que fue aproximadamente a las 00:30 cero horas con treinta minutos casi 1:00 una de la mañana del día siguiente, entonces tuvimos su acompañamiento; tuvimos también observadores de derechos humanos de varias instancias y también como observadores al personal de la Secretaría de Gobernación a nivel estatal y nacional. Entonces el Acuerdo va desglosando todo el desarrollo y en cumplimiento a la convocatoria se siguió el orden del día que fue primero la designación de la mesa de debates, se llevó a cabo la primera votación, después de la Mesa de Debates se procedió a garantizar el derecho audiencia del Concejo que se pretendía revocar dado que esa fue una instrucción precisa en la sentencia y parte del razonamiento por el que se revocó en las Asambleas fue ese, que no se les había garantizado el derecho de audiencia al Concejo que querían revocar; se garantizó por un espacio aproximado de hora y media con participaciones de integrantes de ese Concejo, de la Asamblea General y posteriormente como fue determinado aquí por la Comisión maximizando el derecho de garantía de audiencia se concedió un derecho de réplica al Concejo de Gobierno Comunal; una vez que se concluyó con esa etapa se procedió a la votación en la que se determinó que se revocaba el mandato, por lo que, en cumplimiento a la convocatoria y dado que se revocó el mandato, se procedió a la votación para elegir la nueva integración, ahí la Asamblea General determinó pasar de 8 ocho integrantes que eran anteriormente a 14 catorce para que tuvieran representación todas las calles y desde la convocatoria se había establecido que se debía cumplir el principio de paridad en cual insisto se cumplió a cabalidad, y una vez concluida esa votación se procedió a la elaboración del acta y se dio por concluida la asamblea. Eso es a grandes rasgos lo que cronológicamente ordenadamente, contiene el Acuerdo para poder informar al Consejo General y al Tribunal Electoral que fue cumplido en todos sus términos tanto lo que había en un primer momento propuesto la Comisión y ratificado por el Consejo General Presidente. -----



**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muy bien, bueno pues ya fue de todos conocido lo que se llevó a cabo, dejaría a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido de dicho Acuerdo, si no hubiera ningún comentario le pediría a la Secretaria pase a votación el contenido del mismo. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidente Consejera y Consejero si están de acuerdo con el proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, con el que se ha dado cuenta favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad Presidente.

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, bien pues pido que se remita al Secretario Ejecutivo para que se le informe al Consejo General de dicha aprobación, así como del Tribunal Electoral del Estado; como quinto punto del orden del día está el informe que presenta la Coordinación relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en jurisdicción federal por favor Secretaria, dé cuenta de este.

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Presidente, en el nivel federal como ustedes saben tenemos 4 Controversias Constitucionales la 142/2019, la 273/2019, 286/2019 y 292/2019, todas no han tenido movimiento, están en el mismo estatus; en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales ST-JDC-145/2019 que como ustedes saben es el de Sevina y en la última sesión se informó que estábamos dando cumplimiento a él, el 12 doce de enero se llevó a cabo la Asamblea General y el Tribunal Electoral con Acuerdo del 12 doce de febrero tuvo formalmente al Instituto por cumplida la sentencia en todos y cada uno de sus puntos, estaba transcurriendo el plazo para su impugnación en la Sala Superior al día de hoy no tenemos noticia, entonces seguramente quedará firme esa decisión de la Sala Regional; por otro lado tenemos los Juicios Ciudadanos que son el ST-JDC-6/2020, el ST-JDC-7/2020 y el ST-JDC-8/2020 del mismo año todos en contra de la sentencia TEEM-JDC-30/2019 que son el caso de la Tenencia de Teremendo de los Reyes, municipio de Morelia, Michoacán, en donde ordenaron al Ayuntamiento hacer nuevamente la elección de Jefes de Tenencia y vinculó al Instituto Electoral para que coadyuvara en un acompañamiento al Ayuntamiento, esos Juicios federales están listados para el día de hoy a resolverse, la Sesión estaba citada a las 11:00 once de la mañana pero fue diferida a las 12:00 doce horas, entonces sabremos su resultado el día de hoy; el Juicio Ciudadano ST-JDC-9/2020, se refería precisamente al Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, el Concejo de Gobierno Comunal impugnó la sentencia del Tribunal Electoral pero la Sala Regional la confirmó el 20 veinte de febrero de 2020 dos mil veinte, 3 tres días antes de que se llevara a cabo la Asamblea la confirmó; y por último, el expediente ST-JDC-21/2020, que acaba de turnarse y que también será resuelto el día de hoy por la Sala es de la Tenencia de la comunidad de Tarecuato, municipio de Tangamandapio, si ustedes recuerdan ya habíamos dado informe de este expediente, el Tribunal del Estado lo resolvió declarándose incompetente para entrar al estudio de fondo del asunto, se impugnó en la Sala Regional y hoy se resuelve, entonces hoy también se tendría determinación al respecto, son los asuntos a nivel federal Presidente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Hay algún comentario de este informe, bien, si no fuera así, pasamos al sexto punto del orden del día, que sería sobre el informe respecto de expedientes que estén en lo local en el Tribunal Electoral del Estado, la cuenta breve por favor Secretaria. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Gracias Presidente, en realidad se relacionan íntimamente con los que acabo de hablar en la cuenta federal porque son los mismos y están pendientes precisamente por esa misma situación o se refieren a las sentencias que ahora en este breve plazo las sentencias se resuelven en enero y en menos de un mes las va a resolver la Sala Regional entonces, creo que con la cuenta que les acabo de dar de la Sala Regional se cumplirían esos expedientes porque se tratan de los mismos, Presidente. -----



**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, no sé si hubiera un comentario de ellos, si no fuera así, pasaríamos al último punto del orden del día que son asuntos generales, no sé si hubiera algún asunto que quisieran incorporar, si no fuera así, damos por terminada esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, muchas gracias. -----

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, QUE EN ESA FECHA SE ENCONTRABA INTEGRADA POR EL ENTONCES CONSEJERO ELECTORAL DOCTOR HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ, EN CUANTO PRESIDENTE Y POR LA CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA IRMA RAMÍREZ CRUZ COMO INTEGRANTE.

ES APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE MAYO DE 2020 DOS MIL VEINTE, POR LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORAL, LICENCIADA IRMA RAMÍREZ CRUZ, MAESTRA VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE Y LICENCIADO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ, PRESIDENTA E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ACUERDOS CG-20/2020 E IEM-CEAPI-06/2020, APROBADOS EL 30 TREINTA DE ABRIL Y VEINTISÉS DE MAYO DE 2020, POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO Y POR ESTA COMISIÓN, RESPECTIVAMENTE.

**Lcda. Irma Ramírez Cruz**  
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-06/2020.

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral, integrante Provisional de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral, integrante Provisional de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.**  
Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 veintiséis de mayo de 2020 dos mil veinte. -----